



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 984/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 690/2024, caratulado: “ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR – GUROVICI EDUARDO CARLOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1271 de fecha 19 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización Doctor Manuel OLALDE, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) al Proveedor Eduardo Carlos GUROVICI CUIT n.º 20-13167843-7 con domicilio en calle Carlos Pellegrini n.º 110 de esta ciudad, por la prestación de servicios de publicidad durante el mes de enero de 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1427, de fecha 20 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, Ailén GUARDIA del Área de Suministros informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Secretario de Gobierno y Modernización Doctor Manuel OLALDE, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) al Proveedor Eduardo Carlos GUROVICI CUIT n.º 20-131677843-7 con domicilio en calle Carlos Pellegrini n.º 110 de esta ciudad, por la prestación de servicios de publicidad durante el mes de enero de 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Eduardo Carlos GUROVICI CUIT n.º 20-131677843-7 con domicilio en calle Carlos Pellegrini n.º 110 de esta ciudad, por la suma total de PESOS de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), por la prestación de servicios de publicidad durante el mes de enero de 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 – C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: PRECER – Dirección de Prensa - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 3.6.1.0 – Publicidad.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 984/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal